



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 096 -2024-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 02 de octubre de 2024

VISTOS: el Oficio N°124-2024-GRA/ORA-UFS, de fecha 24 de julio de 2024, Acta de Entrega y Recepción, de fecha 01 de marzo de 2023, Informe Técnico N°14-2024-GRA-PEMS-OA-UC/P, de fecha 07 de agosto de 2024, Informe N°309-2024-GRA-PEMS-OA-UC/P, de fecha 08 de agosto de 2024, el Informe N°334-2024 – GRA/PEMS-OA-UC, de fecha 13 de agosto de 2024, el Oficio N°730-2024-GRA/PEMS-OA, de fecha 16 de agosto de 2024, el Informe N°11-2024-GRA/PEIMS-OA-J-ROS, de fecha 21 de agosto de 2024, Oficio N°987-2024-GRA/PEIMS-OAJ, de fecha 26 de agosto de 2024, Oficio N°881-2024-GRA-PEMS-OA, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Oficio N°1121-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 27 de setiembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del "Sistema Nacional de Abastecimiento" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y su modificación a través de la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, el cual tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que forman parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", señala que:

Afectación en Uso, en su Artículo 54.- *Definición Acto de administración a través del cual las Entidades u Organizaciones de la Entidad otorgan la posesión de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, para el cumplimiento de una finalidad pública.*

Que, mediante la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 en su numeral 55.2 del artículo 55° de la directiva menciona: "La afectataria está obligada a cumplir con la finalidad establecida en la afectación en uso, conservando diligentemente el bien mueble patrimonial, asumiendo los gastos de conservación, mantenimiento, custodia u otros que puedan generarse"

Que en él, artículo 56 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se establece, el plazo para la Afectación en Uso bajo los siguientes términos:

56.1 La afectación en uso se aprueba hasta por un plazo máximo de un (01) año, renovable por única vez hasta por el mismo período.

56.2 Dentro de los quince (15) días hábiles antes del vencimiento del plazo establecido para la afectación en uso, ambas partes coordinan las acciones necesarias para la devolución del bien mueble patrimonial.

Que, en la Resolución Directoral N.° 0006-2022-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del sistema nacional de abastecimiento"

Que, mediante Oficio N° 124-2024-GRA/ORA-UFS, de fecha 24 de julio del 2024, la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, solicita la afectación en uso de la camioneta TOYOTA FORTUNER de placa de rodaje EGM-035, por el periodo de un año, por persistir con la necesidad de contar con el servicio de la unidad.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, mediante Acta de Entrega y Recepción, de fecha 01 de marzo del 2023, donde consta la transferencia de una unidad vehicular Toyota Fortuner de placa de rodaje EGM-035, a favor del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 014-2024-GRA-PEMS-OA-UC/P, de fecha 07 de agosto de 2024 se remite el EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA VIABILIDAD DE AFECTACIÓN EN USO DE UNA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER, POR EL PERIODO DE UN AÑO A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.

Que, mediante Informe N°309-2024-GRA-PEMS-OA-UC/P, de fecha 08 de agosto de 2024, la Oficina de Control y Saneamiento Patrimonial, remite al Jefe de la Oficina de Contabilidad el INFORME TÉCNICO N° 014-2024-GRA-PEMS-OA-UC/P, de fecha 07 de agosto de 2024 se remite el EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA VIABILIDAD DE AFECTACIÓN EN USO DE UNA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER, POR EL PERIODO DE UN AÑO A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, para solicitar a la Oficina de Administración, la emisión de la Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N°334-2024-GRA/PEMS-OA-UC, de fecha 13 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remite el informe N°309-2024-GRA-PEMS-OA-UC/P, de fecha 08 de agosto de 2024, de la Oficina de Control y Saneamiento Patrimonial, para solicitar se emita la Resolución Administrativa.

Que, mediante Oficio N°730-2024-GRA-PEMS-OA, de fecha 16 de agosto, la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de la Resolución Ejecutiva para la viabilidad en afectación de una camioneta Toyota Fortuner, por el periodo de un año a favor del GRA.

Que, mediante Oficio N°987-2024-GRA/PEIMS-OAJ, de fecha 26 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N°11-2024-GRA/PEIMS-OAJ-ROS, en el cual de la evaluación y la documentación presentada y teniendo la base legal y normativa vigente, emite opinión legal favorable, el cual considera como procedente la formalización de la afectación en uso a través de la Resolución Administrativa.

Que, mediante Oficio N°881-2024-GRA-PEMS-OA, de fecha 25 de setiembre de 2024 se solicita a la Gerencia Ejecutiva, emitir la Resolución de Afectación en Uso de una camioneta Toyota Fortuner, por el periodo de un año a favor del GRA, por persistir con la necesidad de seguir contando con la unidad.

Que, mediante proveído de Gerencia Ejecutiva de fecha 26 de setiembre indica que pase a Asesoría Jurídica y que se haga la acción necesaria respecto de los solicitado en el Oficio N°881-2024-GRA-PEMS-OA.

Que, mediante Oficio N°1121-2024-GRA/PEIMS-OAJ, de fecha 27 de setiembre de 2024, en el cual la Oficina de Asesoría Legal, el concluye señalando que corresponde a la Oficina de Administración de Autodema, emitir actos administrativos que determine la legislación nacional, por lo que será su despacho quien deberá emitir la resolución administrativa correspondiente para la formalización de la afectación de uso de la camioneta Toyota Fortuner de placa EGM-035.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el acta de Entrega y Recepción, de fecha 01 de marzo del 2023, donde consta la transferencia de una unidad vehicular Toyota Fortuner de placa de rodaje EGM-035, a favor del Gobierno Regional de Arequipa, según se describe:





I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

CODIGO SBN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN
	MODELO	PLACA	AÑO DE FABRICACION	VIN	MOTOR	
67825000080	TOYOTA FORTUNER	EGM-035	2008	MROYZ59G380069736	1KD7503999	REGULAR



Artículo Segundo. – **APROBAR** la afectación en uso de la camioneta TOYOTA FORTUNER de placa de rodaje EGM-035, solicitado por la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Arequipa por el periodo de un año, por persistir con la necesidad de contar con el servicio de la unidad; debiendo tener en cuenta el antecedente del Acta de Entrega y Recepción, de fecha 01 de marzo del 2023.



Artículo Tercero. – **APROBAR**, la Afectación en Uso del citado vehículo al Gobierno Regional de Arequipa, por el periodo de un año, la misma que se da desde la fecha de recepción que fue el 01 de marzo del 2023, habiendo transcurrido ya un año; y a solicitud de la interesada y dentro de la normativa vigente esta se puede extender por el plazo máximo de 01 año por única vez, en este sentido el plazo vence el 01 de marzo del 2025.

Artículo Cuarto. – **DISPONER** que el Jefe de la Unidad de Contabilidad y el Responsable del Área de Control Patrimonial y Saneamiento Patrimonial, realicen las acciones vinculadas a lo dispuesto en el artículo precedente, conforme a sus competencias funcionales.



Artículo Quinto. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Control y Saneamiento Patrimonial y a la Unidad de Servicios Informáticos para su publicación en el portal web de la Entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS

CPC, Walter Alfredo Hilari Quispe
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Doc.:	7478908
Exp.:	4483261

